

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 015-2021-CF-FCNM

Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
realizada el día lunes 21.06.2021

En el Callao, siendo las 20:00 horas del día lunes 21 de junio del 2021, se reunieron por vía virtual, utilizando la Plataforma Google Meet de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Mg. Roel Mario Vidal Guzmán y los miembros: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Lic. Elmer Alberto León Zarate, Mg. Edgar Zarate Sarapura, Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey; como Representantes Estudiantiles, Est. Shamuél Saenz Sotelo, Est. Adrian Leandro Anton Rodríguez y Est. Yasser Christian Gonzales Grande; como invitados Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, Director del Departamento Académico de Matemática; Lic. Juan Benito Bernui Barros, Director de la Escuela profesional de Matemática; Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, Representante del SUDUNAC. Actuando como secretario el Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey, con el objeto de realizar la Sesión extraordinaria por vía virtual al amparo del DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, convocada para el día de hoy según citación y agenda. Luego de comprobar el Quórum Reglamentario el Sr. Decano Mg. Roel Mario Vidal Guzmán y Presidente del Consejo de Facultad, dio inicio a la Sesión Extraordinaria para tratar lo siguiente:

AGENDA

1. Aprobación de las actas N° 010-2021-CF-FCNM, N° 011-2021-CF-FCNM.
2. Continuidad de gestión del decanato.

I. DESARROLLO DE LA AGENDA DEL CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 010-2021-CF-FCNM, N° 011-2021-CF-FCNM.

El Secretario Académico da lectura de las actas N° 010-2021-CF-FCNM, N° 011-2021-CF-FCNM.

El consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 01-2021-CF-FCNM

Aprobar las actas N° 010-2021-CF-FCNM, N° 011-2021-CF-FCNM.

2. CONTINUIDAD DE GESTIÓN DEL DECANATO

El Decano: Como saben mi mandato está terminando el 03 de julio. Habría que ver la posibilidad de aplicar el decreto legislativo N° 1496. El artículo 6 dice a la letra:

La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre:

- a) *Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.*
- b) *Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.*
- c) *Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.*
- d) *Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.*

El profesor Pablo Arellano: esto está relacionado a las autoridades de rector y vicerrectores. Para el caso de decanos no se ha aplicado esto, ya que llamar a una asamblea universitaria no es fácil. Por ejemplo, en la FIME, FIQ y FIARN los decanos se han designado de acuerdo al estatuto en su artículo 180.24. Por esto, propongo que el secretario académico de lectura del artículo 180.24 del estatuto que es lo que nos compete.

El Secretario Académico da lectura del artículo 180.24 del estatuto de la UNAC

Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendario. En el caso de

que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector

El profesor Juan Méndez: el decreto legislativo N° 1496 está directamente ligado para el rector y vicerrectores. El artículo que acaba de leer el profesor Alfredo Sotelo deja en claro que se debe encargar al profesor principal más antiguo, miembro del consejo de facultad. Por otra parte, la citación de hoy no refleja el acuerdo de la sesión anterior.

El profesor Edinson Montoro: quiero refutar lo que dice el profesor Pablo Arellano, él dice que el decreto legislativo N° 1496 es aplicable para rectores y vicerrectores, eso es totalmente falso, aquí estarían incluidos los decanos y directores de departamento. Este decreto tiene carácter de ley y está por encima de la ley universitaria y el estatuto; habría que tomarlo en cuenta.

El profesor Pablo Arellano: no se ha usado en la UNAC que la asamblea universitaria ha encargado a decanos, ha habido varias encargaturas haciendo uso de nuestro estatuto. Este decreto legislativo sólo complementa el estatuto. No estemos dilatando este proceso.

El profesor Juan Méndez: en nuestra universidad existe jurisprudencia sobre este tema en la cual existen decanos que han terminado su mandato y se ha hecho uso del estatuto. Habría que llevar a votación la propuesta de usted señor decano.

El est. Shamuel Saenz: siguiendo la idea del profesor Edinson Montoro, la asamblea universitaria hubiera escogido a los representantes estudiantiles o al director de departamento; el órgano mayor en nuestra facultad es el consejo de facultad. Propongo que se lleve a votación.

El Decano: existe la resolución rectoral N° 769-2018-R que resuelve reconocer con eficacia anticipada del periodo del 04 al 17 de julio del 2017 como decano interino de la FCNM al profesor Walter Flores Vega; de acuerdo a esta resolución mi mandato terminaría el 17 de julio. por otra parte, si decidiéramos determinar la encargatura con la norma existente, es decir, con el profesor principal más antiguo miembro del consejo de facultad, tenemos problemas con la representatividad de los profesores principales, ellos fueron proclamados con cierto error por parte del comité electoral universitario.

El profesor Pablo Arellano: primeramente, la resolución que es válida es la que emite el comité electoral universitario. Por otra parte, sobre nuestra representación, el comité electoral ya resolvió esto.

El Decano: la resolución que proclama a la representación de profesores principales tiene errores y puede revocarse, si no se resuelve hasta el 03 de julio, voy a respetar esto y encargaremos al profesor principal más antiguo miembro del consejo de facultad.

El profesor Edinson Montoro: el decreto legislativo está por encima del estatuto. Por otra parte, el tema de la representación de los profesores principales esta judicializado. Podríamos mandar este tema a asesoría legal.

El profesor Juan Méndez: usted señor decano ha sido elegido dos veces consecutivas. El comité electoral es autónomo y le dio la razón a usted señor decano. Hacer la transferencia de cargo toma su tiempo, se debe hacer de manera anticipada.

El profesor Pablo Arellano: estamos a ocho días hábiles de que culmine su mandato señor decano. Esto quiere prolongarse para que una amistad por arriba encargue a alguien que no sea lo que el estatuto manda. Propongo que se designe ahora al decano encargado o se lleve a votación.

El Decano: existe el decreto legislativo para orientar la continuidad de los cargos. También existe el reglamento de elecciones del 30 de junio del 2020. El artículo 21 del reglamento de elecciones indica que *en la elección de representantes ante órgano de gobierno en el caso que se presente una lista completa se requiere que alcance el cincuenta por ciento más uno de los votos válidamente emitidos*; y la resolución que proclama ganadora a la lista nueva universidad en la categoría de principal obtuvo el cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos.

El profesor Pablo Arellano: eso ya es un caso consentido.

El Decano: si todo esto no se aclaran hasta el 03 de julio, habrá que respetar lo que está escrito en la resolución del comité electoral universitario y hacer la transferencia de cargo.

El est. Yasser Gonzales: estoy de acuerdo en pedir una consulta legal y llegar a un término medio.

El est. Shamuél Saenz: en el último consejo de facultad se acordó tratar el día de hoy la encargatura del decano. Vamos al voto y terminemos esta sesión.

El Decano: no hay por que apresurarse. El Decanato estaría vacante a partir del 04 de julio. Propongo que esperemos un poco para ver si algún profesor principal o asociado pueda asumir el cargo del decanato. La próxima reunión podría ser el lunes y veríamos la encargatura.

El profesor Pablo Arellano: esa es su propuesta señor decano, la otra propuesta es que se designe hoy un decano encargado. Llevemos a votación estas propuestas.

El Decano: la designación de los profesores principales en el consejo de facultad está siendo cuestionada. No habrá votación, lo veremos en otra sesión.

El est. Yasser Gonzales: propongo que se haga una consulta legal y hacer una sesión extraordinaria para este miércoles.

El prof. Edinson Montoro: estamos dilatando el tiempo, el peligro en este consejo es una mayoría que no es legal. Veo que la preocupación de los estudiantes es que se presente un problema legal. Lo más razonable es que, como dice el estudiante, asesoría legal de su opinión.

El prof. Juan Méndez: que se lleve todo esto a una nueva sesión y tocar el tema de la encargatura, puede ser para este viernes. Esa es mi propuesta.

El prof. Pablo Arellano: asesoría legal daría una opinión muy tardíamente. El viernes trataremos el tema de la encargatura. Ponga a votación esto, si no hay oposición, quedaría nuestra sesión para este viernes.

El Decano: de hecho se dará la encargatura, lo que se quiere es no caer en error. Recuerden lo que sucedió con el rector y vicerrectores. Estas autoridades tuvieron que salir por presión de SUNEDU. Esta situación es muy parecida. De aquí al lunes, tenemos tiempo para informarnos mejor. Nos reuniríamos el lunes 28 de junio a las 20:00 horas y no el viernes.

Siendo las 22:01 horas del mismo día, y habiéndose concluido la agenda el Decano y presidente del consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática da por concluida la presente sesión extraordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey
Secretario Académico